

Radicado Interno No. 103947

Que mediante providencia calendada seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. Luis Benedicto Herrera Diaz**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Hernando Nossa Contra Sala Civil Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bogotá, radicado único **No 110010203000202302783-01**, resolvió:" "PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la referida providencia a: **OMAR ANDRES LEYTON CARRILLO, CURADOR AD – LITEM HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERNANDO ALFONSO MARTIN ROSSO** y a todas las partes e intervinientes que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/
de la Corte Suprema de Justicia el 19 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: el 19 de septiembre de 2023 a las 8:00 a

Atentamente,

JULIA INES CARRERO BALDION Oficial Mayor

Secretaria Sala de Casación Laboral

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia